CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL
2019-20

Índice

1) La adecuación de los objetivos generales de las etapas al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo del centro. 3

2) Contribución de las diferentes materias al desarrollo y consecución de las competencias clave. 6

3) Configuración de su oferta formativa determinando las asignaturas específicas y de libre configuración autonómica que las posibilidades organizativas y el proyecto educativo del centro permitan (ESO, según artículo 6.4 del Decreto 48/2015). 7

4) Itinerarios con las materias troncales de opción, así como asignaturas específicas que sus posibilidades organizativas y proyecto educativo del centro permitan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 52/2015 (Bachillerato) 13

5) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las materias de las etapas de ESO y Bachillerato. 15

6) Criterios para la incorporación en las programaciones didácticas de otros elementos transversales del currículo: emprendimiento, educación cívica y constitucional, prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, seguridad vial. Asimismo, los criterios para desarrollar la sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género, y para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos..... 18

7) Los criterios para la adopción de decisiones de promoción del alumnado. 19

8) Los criterios de atención al alumnado con materias pendientes 24

9) Procedimiento de reclamación de la calificación obtenida en la materia 25

10) Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente. 25

11) Principios generales para la orientación, acción tutorial y atención a la diversidad. 25

12) El plan de la integración curricular de las tecnologías de la información y de la comunicación. 26

13) Decisiones generales sobre libros de texto y otros materiales curriculares. 26

1) La adecuación de los objetivos generales de las etapas al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo del centro.

El IES Profesor Ángel Ysern se ubica en Navalcarnero, municipio localizado a veintisiete kilómetros de Madrid. Es uno de los dos Institutos de Enseñanza Secundaria públicos existente en la localidad, si bien es cierto que convive con dos centros concertados y uno privado que también imparten enseñanzas de Secundaria y Bachillerato. Nuestro centro acoge alumnado de dos localidades, Navalcarnero y Villamanta, que suponen aproximadamente 87% y 13%, respectivamente. La zona en general ha sufrido un incremento poblacional importante en los últimos años debido a la inmigración nacional y extranjera.

En la actualidad cuenta con unos 27570 habitantes censados (INE 2017). Actualmente, aproximadamente el 14% de la población del municipio es extranjera, principalmente de Marruecos 5,2%, países de Europa del Este (3%) y América del Sur (3,7%). El incremento de la población extranjera ha supuesto que en los últimos años existiesen alumnos de incorporación tardía al sistema educativo, si bien es cierto que en un porcentaje no significativo. Se ha incrementado el alumnado procedente de Venezuela.

En cuanto a los datos socioeconómicos es una población en la que conviven rentas bajas, medias bajas y rentas medias altas. El número de familias separadas es muy alto (un 20% aproximadamente) y muchos alumnos pasan gran parte de la tarde solos.

Los alumnos inmigrantes representan aproximadamente el 12% del total de alumnos y pertenecen a 15 países siendo Marruecos (57%), Centro y Sur América (25%), Europa del Este (6%), los mayoritarios y los europeos, chinos y de países africanos los minoritarios.

Este curso contamos con ocho alumnos con desconocimiento del idioma que requieren apoyo del SAI para adquisición del castellano. En el primer trimestre no la están recibiendo.

Contamos con 59 alumnos de Compensatoria repartidos principalmente entre 1º y 2º ESO. Contamos además con 30 alumnos de Necesidades Educativas Especiales, repartidos de la siguiente manera: 8 alumnos en 1ºESO, 10 en 2ºESO, 9 en 3ºESO y 3 en 4º ESO. En el centro, actualmente hay 40 alumnos con TDAH, Dislexia y/o dificultades de aprendizaje. El número de alumnos ACNEAE en el centro es de 130.

La **Educación Secundaria Obligatoria**, tal como se indica en el **Decreto 48/2015**, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, del Consejo de Gobierno, contribuirá a desarrollar en los alumnos unas competencias básicas y capacidades y a conseguir unos objetivos en cada materia que, les permita que se puedan desenvolver en el futuro de forma plena.

A lo largo de toda la etapa, desarrollaremos las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos que se enumeran a continuación:

- Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes en una sociedad plural, abierta y democrática.

- Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, desarrollando habilidades sociales positivas en su relación con los demás.
- Valorar y respetar, como principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
- Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información.
- Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo; respetar el patrimonio; conocer la diversidad de culturas y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por las de los demás.
- Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar, según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato, en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- Participar de forma activa y solidaria en el cuidado y desarrollo del entorno social y natural, despertando el interés por las diversas formas de voluntariado.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España.
- Conocer la literatura en lengua castellana a través del le lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

2) Contribución de las diferentes materias al desarrollo y consecución de las competencias clave.

La implantación de la LOMCE ha implicado muchos cambios. Uno de ellos es la modificación de las ocho competencias básicas del currículo, que pasan a ser siete y a denominarse competencias clave. La nueva ley renombra ligeramente algunas de las anteriores, aúna las relativas al mundo científico y matemático, y elimina la autonomía personal para sustituirla por sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. De este modo, se ajusta al marco de referencia europeo.

Todas las materias en mayor o menor medida contribuyen al desarrollo de estas competencias clave pero podemos destacar:

1. Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita. (Todas las materias).

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos (Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología, ACM, Economía).

3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información (Principalmente Tecnología, Biología y Geología, Economía, Inglés).

4. Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo (Todas las materias).

5. Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica (Principalmente CCSS, Filosofía, ASL).

6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos (Principalmente Economía, Tecnología, Biología y Geología, Física y Química).

7. Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura (Principalmente Lengua y Literatura, Música, EPV, CCSS, ASL).

3**) Configuración de su oferta formativa determinando las asignaturas específicas y de libre configuración autonómica que las posibilidades organizativas y el proyecto educativo del centro permitan (ESO, según artículo 6.4 del Decreto 48/2015).**

1º de ESO	Periodos lectivos semanales
Materias Troncales y Tutoría	
Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	5
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4+1
Matemáticas	4
Tutoría	1
Materia de Libre Configuración Autonómica	
Tecnología Programación y Robótica	2
Materia Específica Opcional	
Segunda lengua Extranjera (Francés) Recuperación de Lengua Recuperación de Matemáticas Deporte	2
Materias Específicas Obligatorias	
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Religión /Valores Éticos (a elegir por el alumno)	2
Total horas semanales	**31**

2º de ESO	Periodos lectivos semanales
Materias Troncales y Tutoría	
Física y Química	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	5
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3 +1
Matemáticas	4
Tutoría	1
Materia de Libre Configuración Autonómica	
Tecnología Programación y Robótica	2
Materia Específica Opcional	
Segunda lengua Extranjera (Francés) Deporte Recuperación de Lengua Recuperación de Matemáticas	2
Materias Específicas Obligatorias	
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Música	2
Religión /Valores Éticos	1
Total horas semanales	**31**

2º de ESO **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO I**	**Periodos lectivos semanales**
Ámbitos y Tutoría	
Ámbito Científico y Matemático	7
Ámbito Lingüístico y Social	8
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	3 +1
Tutoría	1
Materia de Libre Configuración Autonómica	
Tecnología Programación y Robótica	2
Materia Específica Opcional	
Segunda lengua Extranjera (Francés) Deporte Recuperación de Lengua Recuperación de Matemáticas	2
Materias Específicas Obligatorias	
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Música	2
Religión/Valores Éticos	1
Total horas semanales	**31**

3º de ESO	Periodos lectivos semanales
Materias Troncales y Tutoría	
Física y Química	3
Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3 + 1
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas/Aplicadas	4
Tutoría	1
Materia de Libre Configuración Autonómica	
Tecnología Programación y Robótica	2
Materia Específica Opcional	
Segunda lengua Extranjera (Francés) Inic Act Emprendedora y Empresarial Cultura Clásica Botánica aplicada	2
Materias Específicas Obligatorias	
Educación Física	2
Música	2
Religión/Valores Éticos	1
Total horas semanales	**31**

3º de ESO **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO II**	**Periodos lectivos semanales**
Ámbitos y Tutoría	
Ámbito Científico y Matemático	10
Ámbito Lingüístico y Social	7
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	3 + 1
Tutoría	1
Materia de Libre Configuración Autonómica	
Tecnología Programación y Robótica	2
Materia Específica Opcional	
Segunda lengua Extranjera (Francés) Inic Act Emprendedora y Empresarial Cultura Clásica Botánica aplicada	2
Materias Específicas Obligatorias	
Educación Física	2
Música	2
Religión/Valores Éticos	1
Total horas semanales	**31**

4º de ESO		Periodos lectivos semanales
Materias Troncales y Tutoría		
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Primera Lengua Extranjera (Inglés)		4
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas/Aplicadas		4 + 1
Tutoría		1
Troncales de Opción (Académicas) Se eligen una rama		
Rama Ciencias	Biología y Geología	3
	Física y Química	3
Rama Sociales	Economía	3
	Latín	3
Troncales de Opción (Aplicadas)		
Tecnología		3
CC Aplicadas Actividad Profesional		3
Materia de Libre Configuración Autonómica. Se eligen 2		
Segunda lengua Extranjera (Francés) Tec Información y Comunicación Cultura Científica Filosofía		2 + 2
Materias Específicas Obligatorias		
Educación Física		2
Religión/ Valores Éticos		2
Total horas semanales		**31**

4) Itinerarios con las materias troncales de opción, así como asignaturas específicas que sus posibilidades organizativas y proyecto educativo del centro permitan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 52/2015 (Bachillerato)

1º BACHILLERATO	CIENCIAS	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
4 **Materias Troncales de Carácter General** 4 h cada una TOTAL 16 h	Lengua C. y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Filosofía Matemáticas I	Lengua C. y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Filosofía Latín I	Lengua C. y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Filosofía Matemáticas Apl a CCSS I
2 (a elegir) **Materias Troncales de Opción** 4 h cada una TOTAL 8 h	Física y Química Biología y Geología Dibujo Técnico I	Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal	
1 Específica Obligatoria TOTAL 2 h	Educación Física		
2 (a elegir) **Materias Específicas Opcionales** 2 h cada una TOTAL 4 h	Lenguaje y Práctica Musical / Anatomía Aplicada / Tecnología Industrial I Segunda Lengua Extranjera I / Religión / TIC I / Cultura Científica		
TOTAL: 30 horas			

<table>
<tr><th colspan="2">2º BACHILLERATO</th><th>CIENCIAS</th><th>HUMANIDADES</th><th>CIENCIAS SOCIALES</th></tr>
<tr><td colspan="2">4
Materias Troncales de Carácter General
4 h cada una
TOTAL 16 h</td><td>Lengua C. y Literatura II
Primera Lengua Extranjera II
Historia de España
Matemáticas II</td><td>Lengua C. y Literatura II
Primera Lengua Extranjera II
Historia de España
Latín II</td><td>Lengua C. y Literatura II
Primera Lengua Extranjera II
Historia de España
Matem. Apl a CCSS II</td></tr>
<tr><td colspan="2">2 (a elegir)
Materias Troncales de Opción
4 h cada una
TOTAL 8 h</td><td>Física
Química
Biología
Geología
Dibujo Técnico II</td><td colspan="2">Economía de la Empresa
Griego II
Historia de la Filosofía
Geografía</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Elegir entre</td><td>3 (a elegir)
Materias Específicas Opcionales
2 h cada una
TOTAL 6 h</td><td colspan="3" rowspan="2">(Específicas Opcionales)
Ciencias de la Tierra y el Medioambiente / Tecnología Industrial II
Segunda Lengua Extranjera II / Religión / TIC II / Psicología</td></tr>
<tr><td>Una troncal de Opción no cursada y 1 Específica Opcional
TOTAL 6 h</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL: 30 horas</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

5) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las materias de las etapas de ESO y Bachillerato.

Teniendo en cuenta que la lectura es un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas, con el presente Plan procuraremos crear hábitos lectores en los alumnos para que se den cuenta de que la lectura, además de ser un instrumento fundamental para manejarse en la vida, se puede convertir en un medio de satisfacción, conocimiento y placer.

La lectura desarrolla nuestra comprensión del mundo y nos permite explicar lo que somos y lo que sentimos. Leer, hablar y escribir son tres condiciones indispensables para desarrollar la inteligencia humana.

Los destinatarios son los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (de 12 a 16 años) y de 1º de Bachillerato que ya no son niños pero aún no son adultos: son adolescentes, y se encuentran en una etapa de su vida cargada de cambios significativos que van a influir en el desarrollo de su personalidad. Es, pues, el momento apropiado para que por medio de la lectura les podamos mostrar soluciones, directas e indirectas, a sus problemas y circunstancias personales.

Por tanto, nos proponemos alcanzar los siguientes OBJETIVOS:

- Desarrollar habilidades lectoras y conseguir fluidez a la hora de ponerlas en práctica.
- Ampliar la comprensión lectora, no sólo en el área lingüística sino en las diversas materias del currículo.
- Propiciar que los alumnos pasen de ser lectores pasivos a activos, para que la lectura ocupe ratos de su descanso y ocio.
- Preparar a los alumnos para su transición a la vida adulta, que se desarrollen intelectualmente y aprendan conocimientos útiles para ellos.
- Mantener el interés de los alumnos por aprendizajes de varias disciplinas.
- Activar el pensamiento crítico, logrando un desarrollo armónico de su personalidad, mediante la transmisión de todo tipo de información y valores culturales.
- Inculcar los hábitos de convivencia social, creando un espíritu de colaboración, ayuda y entendimiento entre las personas que intervienen en este proyecto educativo.
- Adquirir hábitos sólidos de pensamiento para enfrentarse a los problemas de la vida diaria.
- Comprender y expresarse con propiedad en las lenguas extranjeras objeto de estudio.
- Conocer el desarrollo científico y tecnológico, valorando su incidencia en el medio físico y social, así como utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Adquirir nociones informativas imprescindibles para conseguir una cultura general mediante la lectura de libros de varias disciplinas.
- Relacionarse con lecturas apropiadas a su etapa de desarrollo intelectual y psicológico.

- Proporcionar al alumno recursos que encaucen su crecimiento intelectual y que desarrollen su capacidad de interpretación de datos y de formulación de conclusiones ante diversos problemas vitales.
- Situar las obras leídas en el contexto en el que estén escritas, así como su autor y los rasgos más característicos de ambos.
- Estimular la creación personal con intención de crear un estilo propio y original.
- Realizar actividades personales y de grupo capaces de engendrar hábitos de índole estética.
- Reconocer y ser capaz de utilizar los diferentes tipos de textos y sus estructuras formales.
- Desarrollar la lectura y la escritura como requisito imprescindible para expresarse con corrección.
- Conocer y usar las normas lingüísticas, con especial atención a las ortográficas, que se consideren vigentes en el momento actual.
- Reflexionar sobre los valores y actitudes que encierran los libros.
- Adquirir una sensibilidad estética.

El Plan Lector que se presenta, aprobado recientemente por Claustro, durará todo el Curso Académico 2019-2020 y será aplicado en los cuatro niveles de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y, en algunos casos, en Bachillerato.

En general, las asignaturas desarrollarán el Plan Lector con diferente metodología en la ESO y Bachillerato

Metodología ESO.- Lectura en voz alta individual y rotatoria, aproximadamente unos 15 minutos semanales, en algunos niveles. La realización de Trabajos de Investigación en algunas materias y su defensa contribuirá positivamente en el desarrollo de la compresión lectora y de la expresión oral.

Evaluación.- Tabla cualitativa sobre técnica y calidad de lectura. Preguntas en clase sobre comprensión lectora. Cuestionario al final del período total de lectura.

En los demás niveles también se realizarán lecturas en voz alta, en todas las sesiones de clase, de la parte correspondiente a los contenidos a tratar en esa sesión, del libro de texto o cualquier otro documento usado como recurso.

Metodología Bachillerato.- Intentamos fomentar la lectura de artículos científicos o sobre diferentes temas aparecidos en la prensa (papel y digital), de textos incluidos en el libro de texto o de fuentes externas siempre relacionado con las materias que constituyen el objeto de estudio de los diferentes departamento. Insistimos en la buena lectura comprensiva, con buena entonación, velocidad, corrección, ritmo, fonética... La realización de Trabajos de Investigación en algunas materias y su defensa contribuirá positivamente en el desarrollo de la compresión lectora y de la expresión oral.

El Plan Lector está más extensamente desarrollado en un documento propio y en las programaciones de los departamentos.

Criterios de corrección ortográfica y presentación de trabajos:

El Departamento de Lengua utiliza los siguientes criterios:

- 1º y 2º ESO: 1 falta o 3 tildes supone – 0,25; 15 faltas o 45 tildes supone el suspenso

- 3º y 4º ESO: 1 falta o 3 tildes supone -0,25; 10 faltas o 30 tildes supone el suspenso
- Bachillerato: 1 falta o 3 tildes supone – 0,5; 6 faltas o 18 tildes supone el suspenso

El curso pasado se acordó que cada departamento las aplicaría como creyera conveniente en la programación, pero aplicaría unos criterios que han quedado determinados en la programación de los departamentos.

En cuanto a **la presentación de trabajos** se ha incluido en la programación de todos los departamentos que se cuidará la pulcritud, los márgenes, que no contengan abreviaturas, que los títulos de las obras estén subrayadas y las citas entre comillas y que tengan unas estructura adecuada, título, índice, y bibliografía. Se aplicará desde 1º de ESO.

El centro lleva seis años desarrollando Trabajos de Investigación en Bachillerato. Este año se organizará la séptima convocatoria y se desarrollará un Seminario de Trabajo para unificar los criterios de presentación de trabajos que se harán extensivos a las diferentes materias y niveles. Este curso los Trabajos de Investigación se harán extensivos a la ESO, en diferentes materias en cada nivel.

EVALUACIÓN

El proceso previsto de evaluación del proyecto será el siguiente:

Evaluaremos los objetivos didácticos y las actividades diseñadas para el desarrollo del Plan lector. Para ello tenemos que especificar los criterios de la evaluación, los indicadores e instrumentos.

Criterios de evaluación.

1- Dominar la lectura comprensiva y expresiva de textos.
2- Comentar oralmente y por escrito los libros leídos reconociendo los aspectos estructurales básicos.
3- Crear textos orales y escritos a partir de las lecturas programadas.
4- Elaborar resúmenes de los temas tratados.
5- Planificar y llevar a cabo, individualmente o en grupo, la realización de trabajos relacionados con la lectura.
6- Realizar exposiciones orales o debates exponiendo el propio punto de vista y respetando las opiniones ajenas.
7- Valorar la utilidad de la lectura para ampliar conocimiento de todas las áreas.
8- Conocer la vida de grandes artistas, científicos, héroes mitológicos o deportistas a través de la lectura.
9- Valorar las actividades de lectura.

Indicadores e instrumentos

Lo haremos mediante técnicas diversas a lo largo de todo el proceso, siendo la más idónea la observación directa de nuestros alumnos y la observación indirecta a través de trabajos individuales y en grupo.

Se evaluará:

- El trabajo de investigación realizado por los alumnos en casa y la calidad de los mismos.

- Las actividades realizadas en clase.
- Las intervenciones orales y la capacidad de interrelación entre los alumnos.
- Las fichas bibliográficas, de vocabulario, de comprensión de las distintas lecturas.
- Los resúmenes y las valoraciones personales de los libros de cada mes.
- Las pruebas sobre las distintas lecturas que serán variadas y en ellas quedarán implícitos no solo los conceptos, sino también los procedimientos (esquemas, definiciones personales, análisis…) y las actitudes (limpieza, presentación…)

El grado de implicación y motivación de los alumnos y profesores en todo el proceso del Plan lector, especialmente el esfuerzo en la ejecución de las actividades del alumno.

Estos trabajos se tendrán en cuenta en las calificaciones de las evaluaciones de las distintas áreas según el orden de las lecturas y los criterios de cada Departamento didáctico.

6) Criterios para la incorporación en las programaciones didácticas de otros elementos transversales del currículo: emprendimiento, educación cívica y constitucional, prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, seguridad vial. Asimismo, los criterios para desarrollar la sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género, y para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos.

Según establecen el DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el DECRETO 9/2018, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato, detallamos en 5 puntos en qué consisten los elementos transversales que incorporamos en las programaciones de todas las materias y que quedan resumidos en:

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.
2. Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Las programaciones docentes comprenden la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporan elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso

y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes. Desde el PAT se realizan actividades en colaboración con las Concejalía de Bienestar Social e Igualdad y de Educación y Deporte del Ayuntamiento, con el Agente-tutor, con la Guardia civil a través del Plan Director, con el Centro de Salud de la localidad y con la Fundación ANAR y el servicio LGTBI de la Comunidad de Madrid.

3. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporan elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Los alumnos de 4º ESO participan en el Programa 4º+ Empresa y se oferta la optativa de IAEE.

4. Desde el centro se fomenta la actividad física y la dieta equilibrada para que formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. Somos uno de los centros IPAFD de la CAM.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas. En colaboración con la Concejalía de Educación y Deporte se imparten Talleres sobre seguridad vial.

7) Los criterios para la adopción de decisiones de promoción del alumnado.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La evaluación viene regulada por los artículos 10 y siguientes del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria,* la ORDEN 2398/2016 de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y por el *Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

Según la *ORDEN 2398/2016 de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria*, se establece en referencia a la evaluación que:

- La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, formativa e integradora.
- La evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas por las distintas materias.
- Los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos y concretados en las programaciones didácticas.
- Las calificaciones serán decididas por el profesor respectivo.
- Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible se adoptará el criterio de la mayoría absoluta.
- Las medidas de apoyo educativo se establecerán en cualquier momento del curso.
- Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua en los últimos días de junio.
- El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces, como máximo, dentro de la etapa.
- Cuando la segunda repetición deba producirse en Tercero o Cuarto el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los 19 años cumplidos en el año en que finalice el curso.
- Excepcionalmente, el alumno podrá repetir una segunda vez en 4º ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
- Se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que las programaciones docentes establecerán los oportunos procedimientos.

Respecto de la **promoción de curso** del alumnado se seguirá lo establecido en el *Real Decreto 310/2016 y la Orden 2398/2016*:

- Las decisiones sobre la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
- De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
c) Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

- Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 38 de la mencionada Orden.
- Cabe destacar que únicamente se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:
  - ✓ En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales, Educación Física, Religión o Valores éticos y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen este curso.
  - ✓ Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- Cuando el alumno tras la evaluación extraordinaria no esté en condiciones de promocionar se podrán tomar las siguientes decisiones:

Cuando el alumno haya cursado primero:

- ✓ Repetición del primer curso si no lo ha hecho antes.
- ✓ Promoción al segundo curso con materias pendientes si ya ha repetido primer curso.
- ✓ Incorporación al primer curso de PMAR si el alumno ha repetido, al menos, una vez en cualquier etapa.

- Cuando el alumno haya cursado segundo:
  - ✓ Repetición de segundo curso si no lo ha hecho con anterioridad.
  - ✓ Promoción al tercer curso con materias pendientes si ya ha repetido segundo curso.
  - ✓ Incorporación al segundo curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, si el alumno ha repetido, al menos, una vez en cualquier etapa.
  - ✓ Incorporación, con carácter excepcional, a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello.
- Cuando el alumno haya cursado tercero:
  - ✓ Repetición de tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad y no ha repetido ya dos veces habiendo agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
  - ✓ Promoción a cuarto con materias pendientes si ya ha repetido tercer curso.
  - ✓ Incorporación al segundo curso de un PMAR para repetir tercero si no lo ha hecho con anterioridad.

- ✓ Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello.

- Cuando el alumno haya cursado cuarto:
  - ✓ Repetición de cuarto curso si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
  - ✓ Segunda repetición de cuarto curso, si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa y no ha agotado las posibilidades de repetición en la misma.
  - ✓ Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello, habiendo cursado tercero previamente.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento

Según la *Orden 3295/2016, de 10 de octubre*, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria, este Programa va dirigido, preferentemente, a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

- El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y que una vez cursado 1º ESO no esté en condiciones de promocionar a 2º ESO, pasaría a PMAR I.
- El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y que una vez cursado 2º ESO no esté en condiciones de promocionar a 3º ESO, pasaría a PMAR II.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos que, habiendo cursado 3º ESO, no estén en condiciones de promocionar a 4º ESO, para repetir 3º ESO en PMAR II.

BACHILLERATO

La evaluación en este curso se regula por los artículos 11 y siguientes del *Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato* y en la *ORDEN 2582/2016 de 17 de Agosto,* de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, se establece en referencia a la evaluación que:

- La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- La evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas por las distintas materias.
- Los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos y concretados en las programaciones didácticas.
- Las calificaciones serán decididas por el profesor respectivo.

- Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible se adoptará el criterio de la mayoría absoluta.
- Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua en la evaluación extraordinaria.
- Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
- En relación con la promoción en Bachillerato la propia orden establece que:
  - ✓ Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
  - ✓ Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir en cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos por segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO Y DE BACHILLER

La obtención del título de Graduado en E.S.O. se regirá por lo dispuesto en el *artículo 13 de Decreto 48/2015*, de 14 de mayo.

La obtención del título de Bachiller se regirá por lo dispuesto en el *artículo 14 de Decreto 52/2015*, de 21 de mayo.

El Real Decreto 562/2017 de 2 de junio tiene por objeto determinar, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario haber obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. A estos efectos:

- La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrán la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.

-Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

-Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. En este sentido, si existe abandono de la materia por parte del alumno, se interpretará que el alumno no ha alcanzado los dos primeros objetivos de la etapa:

a) *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*

b) *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

En cuanto a la titulación, y de acuerdo con el Real Decreto 362/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, para obtener el Título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato

8) Los criterios de atención al alumnado con materias pendientes.

La recuperación de materias pendientes está regulada por el *artículo 21 de la orden 2398/2016*, de 22 de julio.

Las materias pendientes de cursos anteriores se recuperarán a lo largo del curso siguiente mediante trabajos y/o exámenes, para lo cual Jefatura de Estudios elaborará un calendario de exámenes en enero y en abril. La evaluación de pendientes tendrá lugar en los primeros días de mayo en 2º Bachillerato y en los primeros días de junio para el resto de niveles. Las notas definitivas no se publicarán hasta final de curso pues en algunos casos se valorará la evolución del alumno durante el curso. Igualmente las materias pendientes se podrán recuperar en la convocatoria extraordinaria.

Este curso dos profesores dedicarán dos horas, cada uno, al seguimiento de los alumnos con materias pendientes, uno de ellos las materias del área de ciencias (Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología, Recuperación de Matemáticas) y otro las materias del área de letras (Lengua y Literatura Española, Inglés, Francés, Geografía e Historia, Filosofía, Recuperación de Lengua).

También habrá dos horas de docencia para los pendientes de Matemáticas y de Inglés.

Continuidad entre materias de Bachillerato, según el DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato (artículo 13).

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el Anexo II, de dicho Decreto, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad. No obstante, los alumnos podrán matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de

primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. El procedimiento para superar dicha materia queda reflejado en la programación del departamento implicado.

9) Procedimiento de reclamación de la calificación obtenida en la materia.

En el caso de que el alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida en la materia bien en la convocatoria ordinaria, bien en la convocatoria extraordinaria, podrá ejercer su derecho a reclamar de acuerdo con el "Procedimiento para reclamar la calificación obtenida" elaborado por el centro, aprobado en CCP y que garantiza la aplicación de todo lo que contempla la normativa en relación a este aspecto. Dicho procedimiento está accesible a las familias a través de la página web del centro.

10) Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Tal y como viene recogido en las programaciones de los diferentes departamentos, es responsabilidad de los profesores evaluar su propia práctica docente, para lo cual en la CCP se han facilitado modelos de cuestionarios que permiten realizar dicha evaluación. Dichos modelos vienen recogidos en la Programaciones didácticas. Además, el centro proporciona a los departamentos documentos que facilitan la revisión de las programaciones didácticas, y por ende de los procesos de enseñanza aprendizaje, revisión que se incluye en la valoración trimestral que se hace de la PGA.

11) Principios generales para la orientación, acción tutorial y atención a la diversidad.

El IES Profesor Ángel Ysern cuenta con un departamento de Orientación muy comprometido con el alumnado. Un orientador, dos PT (1,5), una AL (0,5) una profesora de Compensatoria (0,5) y una PTSC (0,5) conforman este departamento.

Es el Departamento de Orientación en coordinación con el Equipo Directivo y con el Equipo de tutores los encargados de organizar y ejecutar el plan de acción tutorial, que se incluye en la programación general anual. En dicho plan se concretan los temas que se trabajarán desde las sesiones de tutoría, los talleres y las temáticas sobre las que versarán, etc.

La elaboración y desarrollo del POAP se lleva a cabo por el Departamento de Orientación en coordinación con el Equipo Directivo.

Este curso el centro ha tomado la decisión de hacer la evaluación inicial de todos los cursos de la ESO con Informes que se han hecho llegar a los padres y madres. En el Acta de esta Evaluación Inicial ha quedado constancia de qué alumnos necesitan apoyo, en qué casos se hace necesario adaptaciones curriculares, etc.

Es en las programaciones didácticas de las diferentes materias y el PAD del centro, donde se concretan las medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en cada caso.

12) El plan de la integración curricular de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Dada la importancia que la aplicación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación tiene en la LOMCE, el Claustro de profesores de este centro tiene una gran motivación por poder cumplir esta expectativa.

En el Plan de Trabajo de la Coordinadora TIC, vienen recogidas las acciones a llevar para mejorar la integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, en cuanto a la aplicación de las TIC en cada materia, véanse las Programaciones Didácticas de cada departamento y el plan TIC del centro. Este curso de Plan de Formación del centro se basa en las TIC: Elaboración de materiales didácticos con las aplicaciones de Google para educación

13) Decisiones generales sobre libros de texto y otros materiales curriculares.

Los libros de texto propuestos este curso académico para cada uno de los niveles se muestran en las siguientes tablas:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROFESOR ÁNGEL YSERN **Comunidad de Madrid**

CURSO 2019/2020

MATERIAS	1º ESO	2º ESO
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. ED. SANTILLANA. SERIE COMENTA. PROYECTO "SABER HACER" ISBN 978-84-680-1577-4	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ED. SANTILLANA SERIE COMENTA ISBN 978-84-680-4007-3
INGLÉS / ÁMBITO LENGUAS EXTRANJERAS (PMAR I)	NEW ACTION ESO 1 SB ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-635-1685-8 WORKBOOK NEW ACTION 1 ISBN 9789963516865	NEW ACTION ESO 2 SB ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-635-1691-9 WORKBOOK ISBN 9789963516926 (PMAR I) NEW ACTION ESO 2 WB BASIC PRACTICE SPA ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-634-8967-1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 1º ESO ED. SM, PROYECTO SAVIA, SERIE ARCE, ISBN 978-84-675-7609-2	
GEOGRAFIA E HISTORIA	GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º ESO. PROYECTO INICIA-DUAL. ED. OXFORD ISBN 978-84-673-8571-7	GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO. MADRID. + CUAD ED16. EDITORIAL SANTILLANA. ISBN 978-84-141-0161-2
ED. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIVISUAL	CUADERNO DE ACTIVIDADES EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL I ED. DONOSTIARRA. ISBN 978-84-7063-505-2	CUADERNO DE ACTIVIDADES EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL II ED. DONOSTIARRA. ISBN 978-84-7063-519-9
FRANCÉS	NO HAY LIBRO	NO HAY LIBRO
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS 1º ESO. ED. ANAYA ISBN 978-84-678-5073-4	MATEMÁTICAS 2º ESO ED. ANAYA ISBN 978-84-698-1426-0
TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA	TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA 1º ESO. PROYECTO INVENTA. EDITORIAL DONOSTIARRA ISBN 978-84-7063-507-6	TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA 2º ESO. PROYECTO INVENTA. EDITORIAL DONOSTIARRA ISBN 978-84-7063-541-6
VALORES ÉTICOS / RELIGIÓN	RELIGIÓN: EDITORIAL EDEBÉ. PROYECTO ZAÍN ISBN: 978-84-683-2433-3 VALORES ETICOS: EDITORIAL SM SAVIA ISBN 978-84-675-7618-4	RELIGIÓN: EDITORIAL EDEBÉ. PROYECTO ZAÍN ISBN: 978-84-683-1734-2 VALORES ETICOS: EDITORIAL SM SAVIA ISBN 978-84-675-8680-0
FÍSICA Y QUÍMICA		INICIA DUAL FÍSICA Y QUÍMICA 2º ESO LA PK DIODO. EDITORIAL OXFORD ISBN 978-01-9050-245-4
ÁMBITOS PMAR I (2º ESO)		ÁMB. LINGÜÍST. Y SOC. I. ED. BRUÑO ISBN 978-84-696-1471-4 ÁMBITO CIENTÍFICO Y MAT. I. EDITEX ISBN 978-84-9078-772-4
MÚSICA / TALLER DE MÚSICA	NO HAY LIBRO	NO HAY LIBRO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROFESOR ÁNGEL YSERN **CURSO 2019/2020** **Comunidad de Madrid**

MATERIAS	3º ESO	4º ESO
LENGUA CASTELLANAY LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA B3. ED. CASALS ISBN 978-84-218-5488-4	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA-ED. CASALS ISBN 978-84-218-6095-3
INGLÉS / ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS (PMAR II)	NEW ACTION ESO 3 SB ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-635-1697-1 NEW ACTION ESO 3 WB SPA ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-635-1698-8 (PMAR) NEW ACTION ESO 3 WB BASIC PRACTICE SPA ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-634-8975-6	NEW ACTION ESO 4 SB ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-635-1703-9 NEW ACTION ESO 4 WB SPA ED. BURLINGTON BOOKS ISBN 978-99-635-1704-6
GEOGRAFÍA E HISTORIA	GEOGRAFÍA E HISTORIA 3º ESO. MADRID DESCUBRE ED15 EDITORIAL SANTILLANA. ISBN 978-84-680-3315-0	ED. SANTILLANA. HISTORIA MADRID. 4º ESO + CUAD ED16 ISBN 978-84-141-0168-1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA / BOTÁNICA / CULTUTA CIENTÍFICA / CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (CAAP)	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 3º ESO ED. SM, PROYECTO SAVIA, SERIE ARCE ISBN 978-84-675-7638-2 BOTÁNICA APLICADA NO HAY LIBRO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 4º ESO ED. SM, PROYECTO SAVIA ISBN 978-84-675-8697-8 CAAP 4º ESO. ED SANTILLANA, PROYECTO SABER HACER, SERIE INVESTIGA. ISBN:978-84-680-3793-6
EPVA		NO HAY LIBRO
FISICA Y QUÍMICA	INICIA DUAL FÍSICA Y QUÍMICA 3º ESO LA PK DIODO. ED OXFORD (LIBRO COMPLETO) ISBN 978-84-673-8697-4 (POR VOLÚMENES) VOL 1 ISBN 978-84-673-9831-1 VOL 2 ISBN 978-84-673-9832-8 VOL 3 ISBN 978-84-673-9833-5	INICIA DUAL FÍSICA Y QUÍMICA 4º ESO LA PK. ED OXFORD ISBN 978-01-905-0254-6
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS / APLICADAS	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENS ACADÉMICAS. ED. ANAYA ISBN 978-84-678-5213-4 MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENS APLICADAS. ED. ANAYA ISBN 978-84-678-5216-5	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENS ACADÉMICAS. ED. ANAYA. ISBN 978-84-698-1069-9 MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENS APLICADAS. ED. ANAYA. ISBN 978-84-698-1072-9
TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA / TECNOLOGÍA / TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA 3º ESO PROYECTO INVENTA. EDITORIAL DONOSTIARRA ISBN 978-84-7063-508-3	TECNOLOGÍA: ESPERAR A SEPTIEMBRE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COM. :ESPERAR A SEPTIEMBRE
CULTURA CLÁSICA / LATÍN	NO HAY LIBRO	NO HAY LIBRO
FRANCÉS	NO HAY LIBRO	NO HAY LIBRO
ÁMBITOS PMAR II (3º ESO)	ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL II. ED BRUÑO ISBN 978-84-696-1421-1 ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO II. EDITEX ISBN 978-84-9078-605-5	
VALORES ÉTICOS / RELIGIÓN	RELIGIÓN: EDITORIAL EDEBÉ.PROYECTO ZAÍN ISBN: 978-84-683-2111-0 VALORES ÉTICOS: EDITORIAL SM SAVIA ISBN 978-84-675-7649-8	RELIGIÓN: EDITORIAL: EDEBÉ. PROYECTO ZAÍN ISBN: 978-84-683-1727-4 VALORES ÉTICOS: EDITORIAL SM SAVIA ISBN 978-84-675-8696-1
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL / ECONOMÍA	NO HAY LIBROS	NO HAY LIBROS
MÚSICA	NO HAY LIBRO	NO HAY LIBRO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROFESOR ÁNGEL YSERN **Comunidad de Madrid**

CURSO 2019/2020

MATERIAS	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
LENGUA Y LITERATURA / LITERATURA UNIVERSAL	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. ED. CASALS. ISBN 978-84-2184-957-6	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. ED. CASALS ISBN 978-84-218-5114-6
ANATOMÍA APLICADA/CULTURA CIENTÍFICA	NO HAY LIBROS	NO HAY LIBROS
GEOGRAFÍA / Hª ARTE / Hª ESPAÑA / Hª MUNDO CONTEMPORÁNEO	NO HAY LIBROS	NO HAY LIBROS
INGLÉS	LIVING ENGLISH FOR BACHILLERATO 1 STUDENT'S BOOK ISBN 978-9963-48-987-9 WORKBOOK ISBN 978-9963-48-988-6	LIVING ENGLISH FOR BACHILLERATO 2 STUDENT'S BOOK STUDENT'S BOOK ISBN 978-9963-48-997-8 WORKBOOK ISBN 978-9963-48-998-5
LATÍN / GRIEGO	NO HAY LIBROS	NO HAY LIBROS
ECONOMÍA	NO HAY LIBRO	NO HAY LIBRO
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS I. ED. ANAYA. ISBN 978-84-678-2688-3 MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SS I. ED. ANAYA. ISBN 978-84-678-2695-1	MATEMÁTICAS II. ED. ANAYA. ISBN 978-84-698-1277-8 MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SS II. ED. ANAYA. ISBN 978-84-698-1280-8
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	NO HAY LIBROS	NO HAY LIBROS
FÍSICA Y QÚIMICA	FÍSICA Y QUÍMICA 1º BACHILLERATO ED. MC GRAW HILL ISBN 978-84-481-9154-2	FÍSICA 2º BACHILLERATO ED. MC GRAW HILL ISBN 978-84-486-0992-4 QUÍMICA 2º BACHILLERATO ED. MC GRAW HILL ISBN 978-84-486-0957-3
CIENCIAS DE LA TIERRA Y M. AMBIENTE		CIENCIAS DE LA TIERRA Y M. AMBIENTE - ED. MCGRAW HILL ISBN:978-84-486-0939-9
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL / TICO	NO HAY LIBROS	NO HAY LIBROS
DIBUJO TÉCNICO	DIBUJO TÉCNICO I. ED. DONOSTIARRA ISBN:978-84-7063-494-9	DIBUJO TÉCNICO II. ED. DONOSTIARRA ISBN:978-84-7063-539-7
LENGUAJE Y PRACTICA MUSICAL	NO HAY LIBRO	
FILOSOFÍA	NO HAY LIBRO	